



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 14 de enero de 2025

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2025 de fecha 14 de enero de 2025, respecto a la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA PARA EL PERIODO 2025 y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”; asimismo en el artículo 10°, numeral 5 de la precitada Ley, señala que se constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal”;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo XVIII del Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDTAI, el cual se señala el número de Comisiones, integrantes de Comisiones, constitución de Comisiones, funciones de las Comisiones, asimismo según lo estipulado en el artículo 70° del mismo cuerpo normativo señala que el Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025 de fecha 14 de enero de 2025, se llevó a debate la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA PARA EL PERIODO 2025;**

Que, habiéndose debatido la propuesta; y, de conformidad con el artículo 9° Inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA PARA EL PERIODO 2025, quedando integradas de la siguiente manera:

| COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
|---|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | CARMEN ELIZABETH FAJARDO BALAREZO |
| VICEPRESIDENTE | GERALDINE LUISA PARIAN DELGADO |
| VOCAL | JESUS FLORENTINO RIOS ALTAMIRANO |
| COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN | |
| PRESIDENTE | JESUS FLORENTINO RIOS ALTAMIRANO |
| VICEPRESIDENTE | CARMEN ELIZABETH FAJARDO BALAREZO |
| VOCAL | GERALDINE LUISA PARIAN DELGADO |
| COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE | |
| PRESIDENTE | EVA JUDITH CHAVEZ ORE |
| VICEPRESIDENTE | JESUS FLORENTINO RIOS ALTAMIRANO |
| VOCAL | AUGUSTO MANUEL GUZMAN MORALES |
| COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL | |
| PRESIDENTE | GERALDINE LUISA PARIAN DELGADO |
| VICEPRESIDENTE | ELVA JUDITH CHAVEZ ORE |
| VOCAL | AUGUSTO MANUEL GUZMAN MORALES |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

| COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y DEPORTE | |
|---|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | AUGUSTO MANUEL GUZMAN MORALES |
| VICEPRESIDENTE | CARMEN ELIZABETH FAJARDO BALAREZO |
| VOCAL | ELVA JUDITH CHAVEZ ORE |

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a cada una de las comisiones y demás instancias administrativas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA
Fresia Silvia Chocón Sánchez
ALCALDE (E)